

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Enero 15 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicio de taller tornero para cambiar y reforzar la suspensión del camión DSPL-12, razón por la cual se hará un trato directo con Jaime Mardones Rodríguez., por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con **JAIME FEDERICO MARDONES RODRIGUEZ**, Rut N° 8.254.480-1, por la suma de \$ 340.000 más iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


SECRETARIO
FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MAURICIO A. ROJAS ROMAN
Administrador Municipal

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)